



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de abril de 1991

Número 75

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, Méx. (Reg.—1184).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 0100/257/85 de fecha 11 de octubre de 1985, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 17-95-54.62 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN LUCAS AMALINALCO", municipio de Chalco, Estado de México, para destinarlos

a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, y en la citada delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, se ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 3164 de fecha 28 de octubre de 1985 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de noviembre de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 15 de noviembre de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que la opinión de la Comisión Agraria Mixta es en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa. Las opiniones del Gobernador del Estado, y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fueron emitidas, no obstante haberseles solicitado, por lo que se considera que no existe objeción de su parte, para la prosecución del trámite expropiatorio; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 14-58-51 Has., de riego de uso colectivo.

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de abril de 1991 No. 75

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, Méx. (Reg.—1184).

AVISOS JUDICIALES: 1292, 1294, 150-A1, 1268, 153-A1, 1354, 1267, 1262, 1253, 1278, 1280, 1281, 1288, 1293, 1290, 1295, 1262, 1139, 1135, 1370, 1055, 1143, 1133, 1223, 1365, 1364, 1352 y 1369.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1371, 1425, 1424, 1368, 1361, 1350, 1299 y 1351.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 6 de mayo de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de noviembre de 1926 y ejecutada el 4 de junio de 1926, se dotó de tierras al poblado denominado "San Lucas Amalinalco", municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 276-00-00 Has., de temporal para beneficiar a 69 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó como valor comercial agrícola el de \$ 13'000,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$ 26'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 14-58-51 Has., a expropiar es de \$ 379'212,600.00, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a). La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b). Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c). El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d). Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e). En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f). Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g). La comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h). Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i). La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 14 de noviembre de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 14-58-51 Has., de riego de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Lucas Amalinalco", municipio de Chalco, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "San Lucas Amalinalco", quedando a cargo de la citada comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 379'212,600.00 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel ordenamiento e ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley citada y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los Decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se construirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-58-51 Has. (Catorce Hectáreas, Cincuenta y Ocho Areas, Cincuenta y Una Centiáreas), de riego de uso colectivo, de terrenos del ejido "SAN LUCAS AMALINALCO", municipio de Chalco, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 379'212,600.00 (Trescientos Setenta y Nueve Millones, Doscientos Doce Mil, Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20 % de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley en cita y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 14-58-51 Has. (Catorce Hectáreas, Cincuenta y Ocho Areas, Cincuenta y Una Centiáreas), de riego de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN LUCAS AMALINALCO", municipio de Chalco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patrio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de abril de 1991).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente Núm.: 612/91.

ALFREDO ACHAR TUSSIE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado San Luis y Los Reyes Tezontlaile, ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 126.36 m con camino; sur: 109.40 m con camino; oriente: 165.90 m con camino; poniente: 180.37 m con carretera México-Teotihuacán; con superficie aproximada de 19,790.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de marzo de 1991.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1292.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente número 584/91.

Segunda Secretaría.

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Santa Ana", ubicado en el poblado, en la población de la Magdalena Atlipac, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 90.00 m con Guadalupe Cacique; al sur: 90.00 m con Gerónima González; al oriente: 42.00 m con licencia con cerro; al poniente: 42.00 m con David Gómez; con superficie de 3,780.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1294.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 1280/89 promovido por LIC. MARCO AURELIO MAGAÑA CISNERO en contra de MARIO TAPIA ALVARADO, el C. Juez señaló la once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para la celebración del remate de primera almoneda de un automóvil marca Volkswagen modelo 1978 tipo sedán dos puertas, con número de motor Hecho en México serie número 1182037325, con Registro Federal de Automóviles número 4346795, placas de circulación 457 DEX del Distrito Federal color beige, valuado en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en auto-siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y se un aviso que se fije en los estrados y se da a los 11 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

150-A1.—10, 15 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.**ESTEBAN PINEDA TREJO.**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora **DULCE MARIA ADRIANA HERRERA MARTINEZ**, bajo el expediente marcado con el número 90/91, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII, del artículo 253 y demás relativos del Código Civil el C. Juez por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de marzo, del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surte sus efectos la última publicación; comparezca ante este Tribunal, por sí o por apoderado legal, o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer, dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica. 1268.—9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**EDICTO**

Expediente Núm. 147/90

Primera Secretaría.

J. RAMON ESPINOZA AYALA, promoviendo por su propio derecho, del juicio ejecutivo mercantil, en contra de **MANUEL ROLDAN CARREON**, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio se señalaron las once horas del día tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo un bien embargado un camión marca Dodge modelo 1973, motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles 2624442, con número de serie L3-115 con placas de circulación LJ5637 expedida por el Estado de México, color azul con franja amarilla al centro con tumbaburros; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras parte de la cantidad de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**

Publíquese el presente edicto en la **GACETA DEL GOBIERNO** de la Ciudad de Toluca, México, de dos veces de siete en siete días convocando postores, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

152-A1.—10 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO**EDICTO**

Exp. 1447/90, **PEDRO SANCHEZ ROSALES**, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno rústico denominado "temilpa" ubicado en el municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 81.20 m con Rodolfo Mendoza, al sur: 80.50 m con Pedro Sánchez; oriente: 75.80 m con Pedro Sánchez Rosales, al poniente: 73.45 m con Pedro Sánchez Rosales, con una superficie de: 6,108.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, Méx., a los 11 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1354.—16, 19 y 24 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

PAULINO ORTIZ MIER.

ALICIA, ANTONIO, AMADO, ROBERTO Y LIBERIO GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1146/90, que se tramita en éste Juzgado le demanda la usucapión de la "Fracción Noroeste", ubicada en la calle de Hidalgo No. 6, en la población de Ayotla, México, que mide y linda; noroeste: 35.50 m con calle Hidalgo; suroeste: 26.25 m con terrenos particulares; sureste: 49.62 m con fracción sureste del mismo terreno; y noreste: 15.94 y 36.00 m con propiedad particular, superficie total de 1,336.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 1267.—9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO**EDICTO****INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

JOSE MARCELO CASTILLO HERNANDEZ, en el expediente número 670/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 manzana 116 de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Chiapanecas. Con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumara García García.—Rúbrica.

1262.—9, 19 abril y 2 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO**EDICTO****JOSE LORENZO ZAKANY.**

RAFAEL MAYA MADRIGAL, en el expediente número 1480/89, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 71, de la calle de Cordobanes de la colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 36; y al poniente: 8.00 m con calle Cordobanes, con una superficie total de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial y se seguirá el presente juicio en rebeldía durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población, ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretaría de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

1253.—9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 561/91 MA. DEL CARMEN GONZALEZ MARTINEZ promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en domicilio conocido en Santa María Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.60 m con Altonso Serrano, sur: 9.95 m con Moisés Grisolia, oriente: 42.39 m con Rutilo Martínez, poniente: 42.39 m con Amado Peralta.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1278.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

JESUS NIEVES GOMEZ

Exp. No. 20/91 promueve información de dominio, de terreno con casa de adobe y techo de teja, ubicado en Ranchería de Loma de Rodríguez, poblado de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda; norte: 73.00 m con Froylán Reyes, zanja de agua de por medio; sur: 73.00 m con camino vecinal; oriente: 72.00 m con Jaime Zunzunegui, zanja de agua de por medio y poniente: 75.00 m con Jaime Zunzuanegui, con superficie de: 5,365.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca" que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

1280.—11, 16 y 19 abril

CORNELIO VICTOR NIEVES GOMEZ

Exp. No. 48/91 promueve información de dominio, de terreno ubicado en la rancharía de Loma de Rodríguez, perteneciente al poblado de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: en 157.00 m con camino vecinal; sur: 85.30 m con río del Crustel; oriente: 140.00 m con terreno de José Peña, poniente: 135.00 m con Ma. Guadalupe Arriaga, teniendo una superficie aproximada de: 23,512.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca" que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

1280.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 449/990, el señor ALBERTO ESPINOZA CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en Ixtapan del Oro, México, ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 64.00 m con Audias Reyes Medina; al sur: 166.00 m con Felipe Reyes Montiel; al poniente: 280.50 m con calle que conduce al pueblo de San Martín Ocochitepec, con una superficie aproximada de 3-22-28-75 m². con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

En el expediente Núm. 424/990, la señora BARTOLA FERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en el paraje denominado "Loma Bonita", en el poblado de Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: 7.49 m con calle Caltepec; al sur: 10.87 m con Elvira Hernández Almazán; al oriente: 13.50 m con lote que está en venta y es de Andrés Benítez Sánchez; al poniente: 12.72 m con calle Juan Escutia, con el objeto que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

En el expediente número 448/990, el señor ALBERTO ESPINOZA CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, Méx., ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 12.80 m con el señor Simón Montiel; al sur: 13.30 m con la señora Fulgencia Rojo; al oriente: 3.75 m con la señora Guadalupe Martínez Soto; al poniente: 3.50 m con calle de Avenida San Martín, con una superficie aproximada de 50.00 m². con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 374/91, RUBEN AGUIRRE CAMACHO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre una "casa habitación con sitio para construir" la cual se encuentra ubicada en la calle de Zaragoza Poniente número 29 en la cabecera municipal de Calimaya, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas: 45:50 m, 25:33 m y 24:40 m colindan con propiedad del señor Rogelio Hernández B. al sur, en dos líneas: 86:20 m colinda con calle Zaragoza y 5:00 m colinda con propiedad del señor Enrique Aguirre Bernal, al oriente en dos líneas: 48:75 m colinda con propiedad del señor Enrique Aguirre Bernal y 42:20 m colinda con propiedad del señor Abdón Padilla Flores, al poniente: en tres líneas: 32:25 m colinda con propiedad de la señora María del Socorro Aguirre Camacho, 14:43 m y 42:30 m colindan con propiedad del señor Rogelio Hernández B. con una superficie total de 4'309.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a 8 de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1288.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 669/91.

Tercera Secretaría.

TEODORO HERNANDEZ ESCALONA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Acalote, ubicado en la población del barrio de Xochitenco ubicado en el municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 16.90 m con cerrada Cosamalco; al sur: 12.70 m con Francisco Hernández González; al poniente: 66.10 m con Pedro Sánchez Escalona, al poniente: 65.30 m con calle sin nombre, con superficie aproximada de 972.36 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Mex., a 4 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores. Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

JUAN MARGARITO MARCELO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 327/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "La Huerta" y casa en él construida ubicado en el barrio de Santiago perteneciente a esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.60 m con callejón de la Luz; al sur: 56.00 m con Juan Manuel Méndez Bureos; al oriente: 18.30 m con Higinio Quintero Choreño; al poniente: 18.10 m con Avenida Melchor Ocampo.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

HIGINIO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 329/90, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio y casa en él construida, ubicado en el callejón de la Luz primera sección del Barrio de Santiago, perteneciente a este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con callejón de la Luz, al sur: 20.00 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al oriente: 48.30 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al poniente: 48.30 m con Juan Marcelo Margarito Quintero Choreño, Juan Manuel Méndez Bureos y Gregorio Quintero Choreño.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

LEONARDO GREGORIO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 328/90 promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "La Huerta" y casa en él construida, ubicados en el barrio de Santiago perteneciente a esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.60 m con Juan Manuel Méndez Bureos; al sur: 31.80 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al oriente: 15.00 m con Higinio Quintero Choreño; al poniente: 15.20 m con Avenida Melchor Ocampo.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

ROSA MARIA CASTRO NAVARRETE, bajo el expediente número 149/91, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento, ubicado en domicilio conocido del municipio de Hueyoptla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas: 15.10 m con Alberto Villedas y 30.00 m con Isaac Aguirre; al sur: 44.20 m con Fernando Pineda; al oriente: 15.80 m con Isaac Aguirre y al poniente: en dos líneas 7.80 m con Alberto Villedas y 10.30 m con Rosa María Castro Navarrete, con una superficie aproximada de 656.40 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

ROSA MARIA CASTRO NAVARRETE, bajo el expediente número 148/91, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble y casa construida en el de los llamados de común repartimiento, ubicado en domicilio conocido en el municipio de Hueyoptla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.80 m con Alberto Villegas V., al sur: 53.75 m con Fernando Pineda García; al oriente: 18.90 m con Fernando Pineda García y al poniente: 19.80 m con calle pública, con una superficie aproximada de 996.00 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 611/91.

Tercera Secretaría.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PERAL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno baldío ubicado en la población de Fray Pedro de Gante sur, barrio Santa Ursula de esta ciudad de Texcoco, y distrito Judicial del mismo nombre; el cual mide y linda; al norte: 22.25 m con Aurora Peral D. de Gutiérrez; al sur: 32.25 m con cerrada de Juárez; al oriente: 7.00 m con Fray Pedro de Gante Sur; al poniente: 7.00 m con Ricardo Terrazas, superficie aproximada de 225.75 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 22 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores. Rúbrica. 1295.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA.

MARGARITA CANO SIXTO, en el expediente número 1558/90, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno No. 67, de la manzana 77, de la Col. Metropolitana Segunda Sección, de ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 66; al sur: 16.80 m con lote 68; al oriente: 8.00 m con calle Salto del Agua; al poniente: 8.00 m con lote 4; con una superficie de 134.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del II. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gonzalo García García.—Rúbrica.

1252.—9, 19 abril y 2 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1490/90.

TOMASA MONSALVO MARTINEZ

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, el señor ANASTASIO ROSAS MONSALVO, demandó de usted juicio ordinaria civil de usucapion, respecto del inmueble denominado "San José", ubicado en la población de Tequexquihuatlan, perteneciente a este municipio y distrito judicial, las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.30 m con Piedadón; al sur: 35.92 m antes con Portorio Monsalvo, actualmente con Pablo Monsalvo; al oriente: 112.57 m antes con María Francisca Hernández, actualmente con Pablo Monsalvo; al poniente: 102.80 m con calle, con una superficie total aproximada de 3775.45 m². Demanda a la que se le dio entrada en la vía y forma propuesta, por lo que se emplaza a usted, para que en el término de treinta días, comparezca a dar contestación a dicha demanda, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico 8 Columnas que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1139.—27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALLIANDRO FRANCISCO MUÑOZ OROZCO Y
ARMANDO VAZQUEZ DEL RIO

MARIA TERESA LOPEZ RUIZ en el expediente número 45/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion, del lote de terreno número 27 de la manzana 51, de la Col. Metropolitana primera sección en Nezahualcóyotl, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con calle Coriboranes. Con una superficie de 134.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación, de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zúñon Colín.—Rúbrica.

1135.—27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente Núm. 1085/90, MA. DEL CARMEN ORTIZ MEDINA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio de un inmueble ubicado en la calle de 20 de Noviembre No. 7-4, centro en Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 21.00 m con el señor Alvaro O., al oriente: 34.30 m con Luz Gutiérrez Alarcón; al poniente: 34.00 m con J. Guadalupe Alvarro O.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 29 de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1370.—16, 19 y 24 abril.

JOSE LOPEZ PINA, en el expediente 85/91, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Calimaya, México y perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas la primera de 20.00 m con Pablo Corona y la segunda de 27.30 m con calle de Javier Ibarra, al sur: 46.40 m con Manuel Mendoza, al oriente: en dos líneas la primera de 26.57 m con Avenida Hidalgo, y la segunda de 14.76 m con Pablo Corona, al poniente 42.00 m con Cosme Mendoza, por lo que una vez que el suscrito juez admitió la promoción ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango, del Valle, México a 8 de febrero de 1991.—El C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1370.—16, 19 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 393/91.

MAURILIO MENESES MARTINEZ, promueve diligencias de información, respecto del terreno denominado "Xelal", ubicado en el pueblo de San Miguel Tototzingo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Concepción Anaya; al sur: 18.00 m con calle privada; al oriente: 32.87 m con Eriberto Meneses Martínez y al poniente, 32.87 m con Rubén Meneses Martínez. Con una superficie aproximada de: 591.66 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 8 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Martín López Gardillo.—Rúbrica.

1055.—20 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente 184/91.

Demandado: SERGIO HERNANDEZ LUGO

TERESA PÉREZ ALDABE promoviendo por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndose saber que deberá apersonarse dentro del presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
 1143.—27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

AMADO MONDRAGON VILLA promueve divorcio necesario en el expediente número 55/91, en contra de la señora Mónica Reséndiz Callajas, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México y por este medio, se llama a juicio a la demandada para que comparezca como máximo dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele de su conocimiento de que se le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une la pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos la disolución de la sociedad conyugal y las demás consecuencias legales y además de que si no comparece a juicio las demás notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y que irá de ocho en ocho días por tres veces.—Doy fe.—Jilotepec, México, a 19 de marzo de 1991.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Tejeda.—Rúbrica.
 1137.—27 marzo, 9 y 19 abril.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

GERGINA TERRAZAS ORTIZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente marcado con el número 591/91, respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en la calle San Andrés sin número en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 636.00 m² (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Marcelino Ayala; al sur: 13.00 m linda con camino a San Andrés, al oriente: 60.40 m linda con Marcelino Ayala, hoy calle Xochitenco, al poniente: 39.00 m linda con Sabino Godínez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de marzo de 1991.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
 1223.—5, 19 abril y 6 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente Núm. 739/1991, MARTHA ISELA REYNOSO MARQUEZ, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno de labor ubicado en el paraje denominado Tlalminimilpan de la población de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Méx., sur: 124.00 m lindando con propiedad de María Ventura Vda. de Laguna, norte: 15.00 m con barranca, norte: 52.30 m lindando con propiedad de la señora Tomasa Pérez Vda. de Clavel, norte: 55.50 m lindando con propiedad de Emilia Venadero Vda. de Moreno, poniente: 29.75 m linda con barranca, poniente: 12.20 m lindando con Santiago Patiño, oriente: 52.50 m lindando con Emilia Venadero Vda. de Moreno, oriente: 12.55 m lindando con propiedad de Socorro Manjarrez Vda. de Juárez y Victoria Tapia. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2398 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiseis días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
 1265.—16, 19 y 24 abril.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTO

Expediente Núm. 801/91.

ANSELMO MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado Lirio Grande, ubicado en las inmediaciones del barrio de San Juan del municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 52.40 m con Anselmo Martínez García mismo promovedor y Antonio Cortés antes con Gabriel y Martina Flores, al sur: 51.30 m con Salomon Ramírez Rubio, antes con Pedro Ramírez, al oriente: 138.00 m con Ismael García y Bernardo García Ortiz antes con Cayetano y Manuel García, y al poniente: 138.80 m con Jesús Ortiz García y Candelaria Ortiz García y con Trinidad Ocampo y Martina Flores su superficie es de 7,163.94 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Y se dan a los 8 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vazquez Gabriel.—Rúbrica.
 1164.—15, 19 y 24 abril.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 2187/90.

Tercera Secretaría.

ANA MARIA VILLASANA MENDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, del lote de terreno que se ubica en calle de Francisco I. Madero sin número oficial esquina con calle Héroes de Chapultepec, número de lote 101, manzana dos, colonia Ampliación Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, que mide y linda: norte: 13.75 m con calle Francisco I. Madero; sur: 12.75 m con Lote número 102; oriente: 10.00 m con propiedad de Iglesia; poniente: 10.00 m con calle Héroes de Chapultepec.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 10 de diciembre de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amañor Flores.—Rúbrica.
 1352.—16, 19 y 24 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1716/90, **ABUNDIO MENDOZA PEREZ, RAFAEL FLORES HERNANDEZ** promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Dey Xocho, ubicado en Chaltepec, Méx., que mide y linda; noreste: colinda con el ejido de San Juan y San Pedro Tezempa. En el vértice 20 del plano, con el ejido de Ayotzingo con rumbo al noreste. Del vértice 7 al R1 rumbo al Sureste con pequeñas propiedades y el ejido de Ayotzingo, estas pequeñas propiedades corresponden en 670 m con sucesión de Julián Islas; en 273 m con Luis Arroyo Rubio; en 220 m con Rosalío Velarde; en 474 m con Santa Sirenia González; 221 metros con Filemón Zugaide y en 985 metros con ejido Ayotzingo y por el sureste con el ejido de San Juan y San Pedro Tezempa en 2805 m terminando en vértice y teniendo como base del triángulo 300 m que colinda con el que fuera propiedad comunal de Santa Ana. Superficie total de: 425,475.500 m².

Publiquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. —Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de 1991. —Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1369.—16, 19 y 24 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 191/91, **MARCO ANTONIO GONZALEZ ESTRADA**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valladolid, San Juan Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda; norte: 29.54 m con Rocío González Estrada; sur: 29.54 m con Rodrigo González Estrada; oriente: 12.60 m con Francisco Estrada; poniente: 12.60 m con calle Valladolid.

Superficie aproximada de: 372.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 42/91, **ANTONIO LUIS ZARCO VILCHIS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Ramos s/n, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 13.50 m con J. Jesús Vilchis Espinoza; sur: 13.50 m con José González; oriente: 9.50 m con calle de Los Ramos; poniente: 9.50 m con J. Jesús Vilchis Espinoza.

Superficie aproximada: 128.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1132/90, **JOSE GARDUNO AGUAS**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 104, Bo. Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; norte: 68.50 m con Nicolás Herrera; sur: 68.50 m con Antonio Rosas; oriente: 42.00 m con Cirilo Centeno; poniente: 42.00 m con Av. Chapultepec.

Superficie aproximada de: 2,877.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1133/90, **VICENTE Y JESUS AGUILAR PEREZ**, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, México, mide y linda; norte: 68.00 m con Félix Arellano; sur: tres líneas de: 18.00, 38.00 y 12.00 m con calle Hidalgo, Margarita y Rogelio Aguilar Pérez; oriente: 12.50 m con calle Libertad; poniente: 12.50 m con Andrés Aguilar Valencia.

Superficie aproximada de: 576.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1134/90, **LEOPOLDO DOMINGUEZ CALDERON Y ROSALIA GARCIA DE DOMINGUEZ**, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre No. 109, barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con callejón sin nombre; al sur: 20.00 m con Laureano Castañeda; al oriente: 10.00 m con herederos de Macario Domínguez; al poniente: 10.00 m con Federico Ramírez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1136/90, **ROGELIO AGUILAR PEREZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, México, mide y linda; norte: 19.00 m con Vicente Aguilar Pérez; sur: 19.00 m con calle Hidalgo; oriente: 7.20 m con Margarita Aguilar Pérez; poniente: 7.20 m con Vicente y Jesús Aguilar Pérez.

Superficie aproximada de: 136.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1139/90, **ELODIA VALENCIA DE MANJARREZ Y SEVERIANO MANJARREZ CHAVEZ**, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Zapata s/n, en el barrio de Guadalupe mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: norte: 74.20 m con Carmen Valencia; sur: 74.20 m con Rufina Sanabria; oriente: 11.30 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 11.30 m con calle 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 838.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1141/90, **ANGELA GARCIA VELAZQUEZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, barrio de La Concepción, mpio. de San Mateo Atenco Méx., mide y linda: norte: 33.00 m con calle Matamoros; sur: 33.00 m con calle Galeana; oriente: 78.00 m con Elena García Velázquez; poniente: 78.00 m con Domingo Camacho.

Superficie aproximada de: 2,574.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1142/90, **C. MARGARITA AGUILAR PEREZ**, en nombre y representación de sus menores hijas: **CAROLINA Y MARIA MAGDALENA ESCUTIA AGUILAR**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: norte: 19.00 m con Vicente Aguilar Pérez; sur: 19.00 m con calle Hidalgo; oriente: 7.20 m con Vicente Aguilar Pérez; poniente: 7.20 m con Rogelio Aguilar Pérez.

Superficie aproximada de: 136.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1144/90, **LAZARO SANABRIA MANJARREZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, México, mide y linda: norte: 41.80 m con Epigmenia Sanabria Becerril; sur: 41.80 m con Av. 5 de Mayo; oriente: 14.50 m con Vicente Becerril Sanabria; poniente: 14.50 m con Av. Independencia.

Superficie aproximada de: 606.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1145/90, **ANGEL NOE SANABRIA GONZALEZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: al norte: 20.30 m con Gregorio Sanabria; al sur: 20.30 m con Avenida Cinco de Mayo; al oriente: 30.70 m con Gregorio Sanabria; al poniente: 30.70 m con Evodia Sanabria, José Félix y Héctor Arratía S.

Superficie aproximada de: 633.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1146/90, **COLUMBA EUFROSCINA SANABRIA MANJARREZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: al norte: 2 líneas: 18.00 y 31.50 m con Epigmenia Sanabria Becerril; al sur: 49.50 m con Avenida 5 de Mayo; al oriente: 16.20 m con Germán Becerril Sanabria; al poniente: 2 líneas: 14.50 y 1.80 m con Vicente Becerril y Epigmenia Sanabria B.

Superficie aproximada de: 771.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1147/90, **EVODIA SANABRIA MANJARREZ**, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con José Félix Arratía Sanabria; al sur: 13.00 m con Avenida Cinco de Mayo; al oriente: 16.30 m con Angel Noé Sanabria González; al poniente: 16.30 m con acceso de circulación.

Superficie aproximada de: 211.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Llc. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1135/90. ANDRES AGUILAR VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 119, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; norte: 10.30 m con Félix Arellano; sur: 10.30 m con calle Hidalgo; oriente: 12.50 m con Vicente y Jesús Aguilar Pérez; poniente: 12.50 m con calle Guadalupe Victoria.

Superficie aproximada de: 128.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1152/90. JOSE FELIX ARRATIA SANABRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con Héctor Arratia Sanabria; al sur: 13.00 m con Evodia Sanabria Manjarrez; al oriente: 7.20 m con Angel Noé Sanabria González; al poniente: 7.20 m con acceso de circulación.

Superficie aproximada de: 93.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1151/90. HECTOR ARRATIA SANABRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, barrio de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; al norte: 13.00 m con Gregorio Sanabria; al sur: 13.00 m con José Félix Arratia Sanabria; al oriente: 7.20 m con Angel Noé Sanabria González; al poniente: 7.20 m con acceso de circulación.

Superficie aproximada de: 93.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—15, 19 y 24 abril.

Exp. 1150/90. GUADALUPE SAMANIEGO BOLANOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa s/n, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; norte: 67.40 m con privada sin nombre; sur: 67.40 m con Rafael Pérez Samaniego; oriente: 17.00 m con calle de La Rosa; poniente: 17.00 m con zanja (andador sin nombre).

Superficie aproximada de: 1,145.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1148/90. GERMAN BECERRIL SANABRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; al norte: 10.50 m con Epigenia Sanabria Becerril; al sur: 10.50 m con Av. 5 de Mayo; al oriente: 16.30 m con José Manuel Arratia Sanabria; al poniente: 16.30 m con Columba Eufrocina Sanabria Manjarrez.

Superficie aproximada de: 171.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1153/90. JOSE MANUEL ARRATIA SANABRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Bo. de Guadalupe, mpio. de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; al norte: dos líneas de: 15.70 y 3.30 m con Epigenia y Gregorio Sanabria; al sur: dos líneas de: 9.00 y 10.00 m con Av. 5 de Mayo y Maluz Romero Vda. de Arratia; al oriente: dos líneas de: 20.70 y 10.00 m con acceso de circulación y Luz Romero, al poniente: dos líneas de: 16.30 y 14.40 m con Germán Becerril y Epigenia Sanabria.

Superficie aproximada de: 416.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.

Exp. 1154/91. PEDRO SILVA ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, cabecera del municipio de Xonacatlán, México, mide y linda; norte: 73.50 m con Ma. del Socorro Ruaro Vázquez; sur: 82.00 m con María Vázquez Vda. de Ruaro; oriente: 32.00 m con herederos de Primo Ruaro y Porfirio Arzate; poniente: 30.00 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 2,410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 12 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1371.—16, 19 y 24 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

NOVA	DE
1	4

RESULTADO DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS

TOTAL DE CONCURSOS ADJUDICADOS		MONTO DE LOS CONCURSOS ADJUDICADOS		PERIODO		ANO
2		\$ 4,876,809,315		DE 11 DE MARZO AL 5 DE ABRIL		1991
NUMERO DE CONCURSOS	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
15	MOBILIARIO ESCOLAR 2062	10/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-SMALTAGAS ALFER S.A.	211'716,352	7.2
				-MIELEN SOAR S.A. DE C.V.	117'454,400	3.9
				-FABRICACION DE MOBILES MODERNOS.	1,210'000,000	40.8
				-EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO KORA.	31'232,000	1
				-SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA.	221'858,400	7.5
				-INDUSTRIAS ROSEN S.A. DE C.V.	1,058'700,000	35.7
				-P.M. STEELE S.A. DE C.V.	52',160	.03
23	MATERIAL DIDACTICO 2053	12/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-EMPRESAS TOLLORAN 200 S.A.	83'160,300	2.9
				-INDUSTRIAS JAINER S.A. PRODUCTOS GEBESA S.A.C.V.	22'918,000 9'901,500	.8 .2
25	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 8010	11/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-APPARATOS S. A. DE C.V.	5'495,000	.2
				-SURTIDOR CIENTIFICO S. A. DE C.V.	176,590,000	66
				-PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES BALSAS.	72'500,000	27
				-MANUFACTURERAS MATESA S. A. DE C.V.	4'975,000	.2
				-COMISIONES Y REPLICERAM.	3'289,500	.1
				-DISTRIBUCION DE APARATOS INDUSTRIALES S. A.	4'975,000	.2

210-00-02000-03-90

NOVA	DE
2	4

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS

NUMERO DE CONCURSOS	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
26	IMPRESOS 2070	73/91	-SRIA. DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	-CORPORACION EDITORIAL MAC.	173'701,000	65.5
				-INDUSTRIAS DIF	91'530,200	34.5
32	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS 8020	5/91	-ALMACEN GRAL. DE GOBIERNO	-DIST. DE IMPRESOS, STILMAS Y ACCESORIOS.	148'688,100	94.1
				-KETZANBERGER DE MEXICO S. A.	9'250,190	5.9
33	PAPEL S10K 2070	5/91	-ALMACEN GRAL. DE GOBIERNO	-CISA S. A.	7'994,090	4.7
				-COMFUSINT S. A.	54'509,000	32.2
				-FINA DL TOLUCA	106'660,000	63.1
35	FERRETERIA 2280	5/91	-ALMACEN GRAL. DE GOBIERNO	-LINDARICA CUENAS	7'921,260	14.8
				-REPRESENTACIONES LAMED	20'647,697	36.7
				-MARTINEZ BARRANCO HERMANOS.	6'191,525	11.6
				-FERRETERIA EUSKADI, S. A.	12'665,767	23.7
				-LFWO NEIL S. A.	61,186	0.3
				-CONSORCIO Y REP. ALEMAN	5'809,630	10.9
36	MATERIAL ELÉCTRICO 4060	5/91	-ALMACEN GRAL. DE GOBIERNO.	-POZZO ELEC. IND. DE TOLUCA, S. A.	278,450	.2
				-STRETA ILLUMINACION S.A.	70'616,078	60.6
				-LA MARQUESSITA S. A.	526,262	.5
				-MADAN REPRESENTACIONES	17'535,775	15.1
				-REPRESENTACIONES HILMEX S. A.	27'527,490	25.6

210-00-02000-03-90

HOJA	DE
3	4

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
37	IMPRESOS 2020	98/91	-DIR. GRAL. DEL GOBIERNO CIVIL.	-F.M. IMPRESORES S. A. DE C. V. -ENCUADERNACION JUAREZ -CORPORACION LITOMEX - S. A. DE C. V.	1'300,000 1'080,000 41'220,009	3.1. 2.5. 94.4
39	VEHICULOS	2920/90, 2926/90, A-24/91, A-25/91, A-31/91, A-53/91	-SRIA. DE GOBIERNO -JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. -DIR. GRAL. DE PROMOCION IND. Y MINERA -SRIA. DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL. -COORDINACION GRAL. DE APOYO MUNICIPAL.	-TECND. AUTOMOTRIZ -- ATLACOMULCO -AUTOMOTRIZ TOLIOCAN - S. A. DE C. V.	44'500,000 221'132,000	16.8 83.2
40	IMPRESOS 2020	A-21/91	-DIR. DEL REGISTRO CIVIL	-CORPORACION EDITORIAL MAC, S. A. -CORPORACION LITOMEX - S. A. DE C. V. -DISA S. A. DE C. V. -GRAFICARTE S. A. -PLIEGO IMPRESORES S.A. DE C. V. -PLIPAR S. A. DE C. V. -MOORE DE MEXICO S. A. -GRAFICOS DE TOLUCA S.A.	9'822,135 60'560,000 5'578,250 4'014,000 28'780,000 3'464,000 165'564,000 4'325,000	3.2 27 2 1.3 9 1.1 55 1.4
41	ENCUADERNACION 2022	A-22/91	-DIR. GRAL. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	-PLIEGO IMPRESORES S.A.	81'360,000	100

80-00-0000-03-00

HOJA	DE
4	4

RESULTADOS DE CONCURSOS DE ADQUISICION PUBLICOS ABIERTOS						
NUMERO DE CONCURSO	GIRO COMERCIAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	REQUISICIONES Y/O PROGRAMAS DE COMPRA	DEPENDENCIA SOLICITADA	RAZON SOCIAL DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO POR PROVEEDOR	% ADJUDICADO
			<p style="text-align: center;">A T E N T A M E N T E EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES</p> <p>SRIA. DE FINANZAS Y PLANEACION</p> <p>REPRESENTANTE</p>	<p style="text-align: center;">SRIA. DE LA CONTRALORIA</p> <p>REPRESENTANTE</p>		
			<p style="text-align: center;">SRIA. DE ADMINISTRACION</p> <p>REPRESENTANTE</p>			

80-00-0000-03-00



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 08 AL 12 ABRIL 1991

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
R E N O V A C I O N E S			
0727	SEGUROS LA PROVINCIAL, S.A.	2931	RIVADENEYRA FLORES ESTHER (MECANICA DAT-VOLKS)
1489	OFIMUEBLEMEX, S.A. DE C.V.	0311	OFISISTEMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
2976	VELAZCO CASTILLO TANIA (CIMA DE TOLUCA)	2846	FREXPORT, S.A. DE C.V.
2860	SERVICIOS UNIDOS A ABASTOS	2059	ISLAS LARA HE HIJOS, S.A. DE C.V.
	DISEL, S.A. DE C.V.	2285	DIBICO, S.A. DE C.V.
0944	MEMOREX TELEX, S.A. DE C.V.	0017	GRUPO M.M. S.A.
1117	JOHNSON & JOHNSON DE MEXICO S.A. DE C.V.		
1311	FABRICA DE CALZADO CHATELAIN, S.A. DE C.V.		
2099	COMERCIALIZADORA, PARISSI, S.A. DE C.V.		
1604	SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.		
1156	DEPOSITOS UNIDOS, S.A. DE C.V.		
0187	GRAFICARTE, S.A. DE C.V.		
0856	REFACCIONARIA QUIROZ, S.A. DE C.V.		
2941	DISTRIBUIDORA DE APAREJOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
0634	CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.		
0755	INDUSTRIAL TECNICA DE PINTURAS S.A. DE C.V.		
0057	el modelo de mexico, s.a. de c.v.		
1665	SEGUROS AMERICA, S.A.		
1749	COULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
0195	CASARIN, S.A. DE C.V.		
1655	INDUSTRIAL PAVIMENTADORA LA, S.A.		
2756	CREDI COHEN DAVID Y/O PINTURAS EEDY		
1680	PINTACOMEX, S.A. DE C.V.		

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. ARMANDO ESTRADA BERNAL

NOMBRE Y FIRMA

V. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ

NOMBRE Y FIRMA

FIC. 00 00 02103 88 04



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 08 AL 12 ABRIL 91

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No. DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
NUEVOS R E G I S T R O S			
3183	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, S.A. DE C.V.		
3184	PLASTICOS Y MECANICA, S.A. DE C.V.		
3185	NUTRIGO, S.A. DE C.V.		
3186	HARINAS Y PASTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.		
3187	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOR ARME S.A. DE C.V.		
3188	VELA, S.A.		
3189	PYROLAC, S.A. DE C.V.		
3190	PINTURAS SIGMA, S.A. DE C.V.		
3191	DIBASA, S.A.		

RESPONSABLE DEL AREA

LIC. ARMANDO ESTRADA BERNAL

NOMBRE Y FIRMA

V. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAMON TERRAZAS MUÑOZ

NOMBRE Y FIRMA

FIC. 00 00 02103 88 04

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2410/91, ROBERTO RAMIREZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 16 de Septiembre s/n, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.70 m con la privada 16 de Septiembre; sur: 10.00 m con Inocente Camacho Arias; oriente: 30.00 m con María Victoria Cuero; poniente: 30.00 m con Miguel Angel Jiménez.

Superficie aproximada de: 321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1368.—16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3375/91, BERNARDO HERNANDEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca mide y linda al norte: 92.00 m con Florentino González, al sur: 88.50 m y 20.00 m con barranca y Lorenzo Colín, al oriente: 100.50 m con Elena Vda. de Sánchez, al poniente: 86.80 m y 71.50 m con Joaquina Vda. de Sánchez y Lorenzo Colín. Superficie: 12,471.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1361.—16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3002/91, JUAN ROMERO VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.60 m con zanja y camino vecinal, sur: 13.60 m con Aurelio Guadarrama, oriente: 32.00 m con Victoria Vallejo, poniente: 33.00 m con Trinidad Vallejo

Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1350.—16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2010/91, DIMAS ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 34 esq. Fco. I. Madero, Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con María de los Angeles Romero; sur: 10.00 m con calle de Independencia; oriente: 23.50 m con Guadalupe Rodríguez Vda. de Romero; poniente: 23.50 m con calle Fco. I. Madero.

Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1368.—16, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 3027/91, VICTOR TURAL ANAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alpinismo con calle Hidalgo, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Filemón Diaz Barrientos, sur: 0.30 cts. con Esq. Av. Alpinismo y calle Hidalgo, oriente: 23.80 m con Av. Alpinismo, poniente: 24.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1299.—11, 16 y 19 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 91/306/91, PETRA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Isidro Fabela No. 8 municipio de Almoloya del Río distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro Gómez; al sur: 9.00 m con calle Isidro Fabela; al oriente: 21.15 m con Taurino Ariscorreta y Alejandro Gómez; al poniente: 21.15 m con Carmen Hernández. Superficie aproximada de: 190.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 11 de abril de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1351.—16, 19 y 24 abril.